



PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

REF: CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL

SOLICITANTE: BENJAMIN LIZARAZO SOLIS

RAD: 704293184001-2021-00049-00

NATURALEZA DEL TRASLADO: INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días, del informe de visita domiciliaria realizada por el asistente social del despacho.

El presente traslado se fija hoy 28 de febrero de 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Vence el 03 de marzo de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Juan Gabriel Dorado Martínez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

f9d3ac88af80b07c0e1df047c214b43b899d366753d8a2f254cb854a22d2686f

Documento generado en 25/02/2022 11:52:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>